

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U062.- Expediente de ruina física inminente	
<b>objeto</b>	Expediente de ruina física inminente	
<b>normativa aplicable</b>	1.- Art. 14.7) Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Móstoles. 2.- Art. 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Sección de Obras y Licencias.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	Automático	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	A instancia de parte estimación, de oficio exigencia responsabilidad Patrimonial por daños en su caso.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico de Sección de Planeamiento.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-	Providencia de Inicio del expediente el cual puede ser iniciado por solicitud de interesado o de oficio por la Administración. Puesta de manifiesto sumaria a la propiedad, moradores y titulares de derechos reales. Dictamen pericial de los servicios técnicos acta de comprobación. Informe Jurídico Decreto del Presidente de la Gerencia resolviendo el expediente y adoptando las medidas de seguridad precisas. Notificaciones a los interesados en el expediente. Dación de cuenta del Decreto al Comité Ejecutivo .
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:

<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:
	Otros:
<b>órgano competente para resolver</b>	Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**Observaciones:**

Habrà que tener en cuenta las previsiones de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, si estamos ante un edificio sujeto a esta legislación.